

RIO GALLEGOS, 05 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.618/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, para desempeñarse en la asignatura Modelos de Intervención de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, bajo la modalidad de Locación de Servicios en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, con la obligación de presidir la mesas de exámenes hasta el turno correspondiente al mes de marzo de 2013;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar dicha erogación, manifestando que el mismo debe ser afectado al Programa 78, tal lo acordado en la reunión del Consejo Superior realizada en Río Turbio;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, para desempeñarse en la asignatura Modelos de Intervención de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, con la obligación de presidir la mesas de exámenes hasta el turno correspondiente al mes de marzo de 2013.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al

PROGRAMA 78.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG